



PETICION PARA MATRIMONIO CELEBRADO FUERA DE LA FORMA CANONICA

(Para Católicos que se casan fuera de la Iglesia Católica sin la propia dispensa,
o para Ortodoxos que se casan sin un rito sagrado)

PARTE ACTORA		PARTE DEMANDADA
	NOMBRE COMPLETO ACTUAL	
	APELLIDOS DE SOLTERA	
	DIRECCION FISICA ACTUAL (no PO BOX)	
	DIRECCION POSTAL (si es diferente a la anterior)	
	TELEFONO DE LA CASA	
	TELEFONO DEL TRABAJO	
	TELEFONO CELULAR	
	FECHA DE NACIMIENTO	
	LUGAR DE NACIMIENTO (Ciudad, Estado, País)	
	DENOMINACION DEL BAUTIZO	
	NOMBRE DE LA IGLESIA DEL BAUTIZO	
	DIRECCION DE LA IGLESIA DE BAUTIZO	
	FECHA DEL BAUTIZO	
	RELIGION EN EL DIA DE LA BODA	
	RELIGION ACTUAL	
	NUMERO DE PREVIOS MATRIMONIOS	



INFORMACION SOBRE EL MATRIMONIO QUE SE ESTA ADJUDICANDO

FECHA DEL MATRIMONIO		
LUGAR DEL MATRIMONIO (INFORMACION COMPLETA)		
NOMBRE Y/O TIPO DE MINISTRO		
NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO DE HIJOS NACIDOS DE ESTE MATRIMONIO		
EDAD EN EL DIA DE LA BODA	PARTE ACTORA	PARTE DEMANDADA
FECHA DE LA SEPARACION FINAL (APROXIMADAMENTE)		
FECHA DEL DECRETO DE DIVORCIO O DISOLUCION		
NOMBRE Y LUGAR DE LA CORTE DEL DIVORCIO O DISOLUCION		
MOTIVOS PARA EL DIVORCIO O DISOLUCION		
¿QUIEN FUE LA PARTE ACTORA DEL DIVORCIO O DISOLUCION?		
¿CUANTO TIEMPO VIVIERON JUNTOS?		

Yo, _____ Humildemente pido al Tribunal de la Diócesis de Tucson que declare inválido el
Parte Actora matrimonio que aparece arriba debido a la ausencia de la forma canónica.

Dado con fecha de _____

Firma de la Parte Actora

Nombre de la Parroquia

Dirección de la Parroquia

Nombre del Ministro Pastoral
(letra de molde)

Firma del Ministro Pastoral



[Responda a las siguientes preguntas]

Preguntas	Si	No
1. El Matrimonio se celebró fuera de la Iglesia Católica por:		
a. antagonismo de una de las partes hacia la Iglesia Católica		
b. no estaban practicando la fe católica		
c. embarazo		
d. presión de la familia		
e. indiferencias		
f. otro, por favor de especificar		
2. ¿Se obtuvo permiso o dispensa de la Iglesia Católica para que este matrimonio fuera celebrado por un Ministro no-Católico o un oficial civil?	*	
3. Si el matrimonio se celebró en o después del 27 de Noviembre 1987 y antes del 9 de Abril, 2010 -- ¿Había la parte católica abandonado la Iglesia por medio de un acto formal antes de la celebración del matrimonio?	*	
4. Después del matrimonio no católico y antes de la disolución final del matrimonio por decreto de la corte civil ¿fue el matrimonio "bendecido" por un ministro católico?	*	
5. ¿Algún Obispo otorgo por medio de una carta o decreto un reconocimiento especial de este matrimonio sin necesidad de tener una ceremonia? (Sanatio in Radice)?	*	
6. Alguna de las partes no ha cumplido con las responsabilidades financieras, morales, espirituales, de la familia hacia los hijos nacidos de este matrimonio?	*	
7. En este matrimonio se hizo intento de utilizar la forma canónica a la cual los católicos están obligados. Dicha forma canónica nunca fue utilizada. No se dieron ninguna dispensa legítima o sanación por la competente Autoridad eclesiástica.		*

Si las respuestas a las preguntas anteriores caen en la zona marcada con *, por favor agregar una página con los detalles de sus respuestas

Documentos Requeridos. (No se aceptan fotocopias)

- Constancia de Bautismo de la parte católica actualizada en los últimos seis meses, o constancia de admisión a la iglesia católica por medio de la profesión de la fe.¹
- Constancia del matrimonio celebrado.
- Decreto del divorcio o disolución por las cortes civiles..
- Dos testimonios de la no-validación del matrimonio.
- Cuota: \$50.00.

¹ En esos casos que no se puede obtener la Constancia del Bautizo las siguientes pruebas han de presentarse:

- Carta dando los detalles de los esfuerzos hechos para obtener la constancia.
- Si están disponibles la constancia de Primera Comunión y/o de la Confirmación.
- Testimonios de una o dos personas immune de toda sospecha que pueden hacer constar sobre el bautizo recibido. (Canon 876: Si no se causa perjuicio a nadie, para probar el bautismo basta la declaración de un solo testigo immune de toda sospecha, o el juramento del mismo bautizado, si recibió el sacramento siendo ya adulto.) Deben de ser personas que estuvieron presentes en la celebración del bautizo.